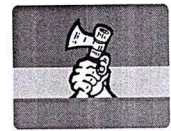




TRD 102.12.05

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERA
NIT: 800102799-6



213

ESTUDIO PREVIO



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
planeacion@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



24

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca,

Doctor:

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS

Alcalde Municipio de Saravena

Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	CÓDIGO BPIN PIIP	CÓDIGO UNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
SNVA817362026132	202600000016455	80111620 – Servicios temporales de recursos humanos; 90101603 – Servicios de catering; 47121702 – Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	2.3.2.02.02.009.40.03.01.01- Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS - (FF: 1.1.02.06.001.03.03 SGP Propósito general libre inversión)
CLASE DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	\$41.000.000,00

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El municipio de Saravena, en cumplimiento de las responsabilidades y compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), debe adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión integral de residuos sólidos, con énfasis en la educación ambiental, la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos como estrategias para promover una cultura ambiental sostenible.

En las instituciones educativas del municipio se han identificado deficiencias en la gestión integral de los residuos sólidos, evidenciadas en la limitada adopción de prácticas permanentes de separación en la fuente, el inadecuado manejo y disposición de los residuos generados, la baja participación de la comunidad educativa en procesos de educación ambiental, la insuficiente apropiación de hábitos ambientalmente responsables y las limitaciones en infraestructura para la clasificación y almacenamiento selectivo de los residuos. Estas condiciones dificultan la consolidación de una cultura ambiental y el fortalecimiento de los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos dentro de los establecimientos educativos.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD. 102.12.05

Las instituciones educativas representan un escenario estratégico para la formación de hábitos, valores y comportamientos ambientalmente responsables, al congregar a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y padres de familia, quienes pueden convertirse en multiplicadores de buenas prácticas ambientales. En este contexto, el fortalecimiento de la educación ambiental y de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), acompañado de infraestructura adecuada para la separación en la fuente, constituye una herramienta fundamental para generar cambios de comportamiento que trasciendan el entorno escolar y contribuyan al fortalecimiento de la cultura ciudadana frente al manejo responsable de los residuos sólidos.

Durante la vigencia 2026, la Administración Municipal recibió solicitudes por parte de diferentes instituciones educativas, mediante las cuales se evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de educación ambiental y dotar a los establecimientos educativos de infraestructura que facilite la clasificación de los residuos sólidos.

La Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo – Bachillerato, mediante oficio radicado el 13 de marzo de 2026, solicitó acompañamiento para fortalecer su Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) mediante la implementación de estrategias de educación ambiental y separación en la fuente, dirigidas inicialmente a los siete (7) cursos de grado sexto, conformados por aproximadamente treinta y cuatro (34) estudiantes cada uno. No obstante, la institución cuenta con una población aproximada de mil ciento cuarenta (1.140) estudiantes, quienes podrán beneficiarse progresivamente de los procesos de formación ambiental.

Por su parte, la Institución Educativa Técnico Comercial José Eustasio Rivera, mediante oficio radicado el 2 de marzo de 2026, manifestó la necesidad de fortalecer los procesos de separación en la fuente mediante la dotación de puntos limpios o puntos ecológicos, considerando que atiende una población aproximada de dos mil novecientos treinta y ocho (2.938) estudiantes, lo que hace indispensable contar con infraestructura adecuada para facilitar la clasificación de los residuos y fortalecer las actividades de educación ambiental desarrolladas por la comunidad educativa.

De igual manera, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural (CDR), mediante oficio del 24 de abril de 2026, solicitó el apoyo de la Administración Municipal para la entrega de un punto limpio o punto de acopio, con el propósito de fortalecer la gestión integral de residuos sólidos dentro de la institución. Este establecimiento educativo cuenta con una población aproximada de mil doscientos cincuenta (1.250) estudiantes, quienes se beneficiarán con la implementación de acciones que promuevan la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

Las solicitudes presentadas por estas instituciones evidencian la necesidad de implementar una estrategia integral que articule procesos de formación, sensibilización y participación con la dotación de infraestructura adecuada para la clasificación y almacenamiento selectivo de los residuos sólidos. La combinación de estos componentes permitirá consolidar hábitos sostenibles en la comunidad educativa, fortalecer el desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), incrementar la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos sólidos, así como mejorar las condiciones ambientales al interior de los establecimientos educativos.

En consecuencia, el presente proyecto busca fortalecer la gestión ambiental escolar mediante la implementación de estrategias de educación ambiental, el acompañamiento a los PRAE y la dotación de puntos limpios para las instituciones educativas priorizadas, contribuyendo al cumplimiento de los programas, metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), especialmente en lo relacionado con la promoción de la educación ambiental, el fortalecimiento de la cultura ciudadana, el incremento de la separación en la fuente y el aprovechamiento de los residuos sólidos.

1.1 OBJETIVO GENERAL





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD. 102.12.05

Fortalecer la gestión integral de residuos sólidos mediante estrategias de educación ambiental, separación en la fuente y fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) en las instituciones educativas priorizadas del municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la educación ambiental en las instituciones educativas priorizadas.
- Fortalecer el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para promover la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos.
- Dotar a las instituciones educativas priorizadas con puntos limpios para la clasificación de residuos sólidos.
- Promover la participación de la comunidad educativa en la gestión integral de residuos sólidos.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Saravena mediante el fortalecimiento de la educación ambiental, la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos en las instituciones educativas priorizadas.

1.2 JUSTIFICACIÓN

La presente intervención se encuentra en concordancia con lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1743 de 1994, que establecen la obligatoriedad de desarrollar los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en los establecimientos educativos; con la Ley 99 de 1993, que promueve la educación ambiental como instrumento para la protección del ambiente; y con la Resolución 0754 de 2014 y el Decreto 1077 de 2015, que orientan la formulación e implementación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), incorporando programas dirigidos a fortalecer la educación ambiental, la separación en la fuente, el aprovechamiento de residuos y la participación ciudadana. En este sentido, el proyecto contribuye al cumplimiento de los programas e indicadores contemplados en el PGIRS del municipio de Saravena relacionados con la educación ambiental, la vinculación de instituciones educativas y la promoción de la separación en la fuente.

Como respuesta a la problemática identificada, se plantea una alternativa de solución basada en cinco componentes complementarios. El primero corresponde a la planeación metodológica y el diagnóstico ambiental participativo para la formulación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), mediante el cual se identificarán las condiciones ambientales de cada institución educativa y se construirán estrategias acordes con sus necesidades en materia de gestión integral de residuos sólidos.

El segundo componente comprende el desarrollo de talleres de educación ambiental y participación de la comunidad educativa, orientados a fortalecer conocimientos, promover hábitos relacionados con la reducción, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos, así como consolidar una cultura ambiental que genere impactos positivos dentro y fuera del entorno escolar.

Como tercer componente, el proyecto contempla el suministro de refrigerios para los participantes de las jornadas de capacitación, garantizando las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas y la permanencia de la comunidad educativa durante los procesos formativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

El cuarto componente corresponde a la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) orientados a la reducción, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos, fortaleciendo la planificación ambiental institucional y promoviendo la continuidad de las acciones de educación ambiental en cada establecimiento educativo.

Finalmente, el proyecto contempla la dotación de puntos limpios ecológicos, conformados por cinco cubículos para la clasificación selectiva de residuos, permitiendo a la comunidad educativa aplicar los conocimientos adquiridos mediante procesos permanentes de separación en la fuente y fortaleciendo las condiciones para el aprovechamiento de los residuos sólidos generados en las instituciones educativas.

La implementación articulada de estos componentes permitirá fortalecer la gestión integral de residuos sólidos en las instituciones educativas priorizadas, promoviendo la educación ambiental, la separación en la fuente, el aprovechamiento de los residuos sólidos y la consolidación de una cultura ambiental sostenible en la comunidad educativa, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Saravena.

En este contexto, la Administración Municipal de Saravena considera pertinente adelantar el proceso contractual cuyo objeto es **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, con el fin de atender las necesidades identificadas en las instituciones educativas priorizadas, fortalecer la gestión ambiental escolar y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 para la vigencia 2026, relacionadas con la educación ambiental, la gestión integral de residuos sólidos y el fortalecimiento de la cultura ciudadana para la sostenibilidad ambiental.

1.3.1 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

Sector	40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Programa	(4003) Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Objetivo del Programa	DISEÑAR ESTRATEGIAS INCLUSIVAS QUE CONSIDEREN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES, PROMOVRIENDO UN ACCESO EQUITATIVO A SOLUCIONES DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL EFECTIVO Y SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y FOMENTAR UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN TODA LA REGIÓN.
Línea Base	ND
Meta Cuatrienio	4
Producto	4003022 - Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS
Indicador de Producto	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado (400302200)
Descripción	Contempla acciones realizadas para implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
Alineación	PDET: PAZ: Etnias:
APORTE DE META AL PLAN DESARROLLO TERRITORIAL	
Aporte financiero	\$ 41.000.000,00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

Aporte de ejecución	1
---------------------	---

1.3.2 Marco Normativo

Constitución Política de Colombia (1991)

Artículo 2 - "(...) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Artículo 79 - "(...) Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene un especial deber de protección del agua (...)".

Artículo 80 - El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

Artículo 95, Numeral 8 - Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Ley 99 de 1993 - por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Ley 115 de 1994 - Por la cual se expide la Ley General de Educación

Ley 142 de 1994 - por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ley 1259 de 2008 - por medio de la cual se instaure en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

Ley 1549 de 2012 - por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial.

Decreto 1743 de 1994 - por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

Decreto 2981 de 2013 - por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.

Decreto 1077 de 2015 - por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto 69 de 2025. Por medio del cual se adopta la actualización del plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS- del municipio de Saravena, departamento de Arauca.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD. 102.12.05

Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – "Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos".

Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones".

Resolución 2184 de 2019 – Por la cual se establece el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente a nivel nacional.

Acuerdo Municipal No.05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 - 2027 "Una Saravena transformada, próspera y grande" y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo N° 06 Del 2024: Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2° "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas..."

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

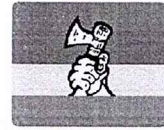
- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**



TRD. 102.12.05

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	VALOR TOTAL APROPIACION	EN SMLMV (\$1.750.905,00)
2026	\$119.895.999.738,85	68.476,59
CUANTÍAS	REQUERIMIENTO LEGAL	VALOR
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	Superior a \$490.253.400,01
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	Desde \$49.025.340,01 hasta \$490.253.400,00
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	Hasta \$49.025.340,00

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

EL objeto del proyecto a contratar es: “IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto contempla el desarrollo de acciones integrales orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental, la cultura ciudadana y la gestión adecuada de residuos sólidos en instituciones educativas priorizadas del municipio de Saravena.

En el componente técnico y pedagógico, el proyecto incluye la prestación de servicios profesionales para la planeación metodológica, formulación y ejecución de estrategias de educación ambiental, así como la realización de diagnósticos ambientales participativos de carácter institucional y comunitario en la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, orientados a identificar problemáticas, necesidades y oportunidades relacionadas con la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos.

Asimismo, se contempla el desarrollo de ocho (08) talleres de educación ambiental y participación comunitaria dirigidos a siete grupos de grado sexto, con aproximadamente treinta y cuatro (34) estudiantes por grupo, y un grupo adicional conformado por padres de familia y docentes, con cerca de veinticinco (25) participantes, para un total aproximado de doscientos sesenta y tres (263) beneficiarios directos. Estos espacios formativos estarán enfocados en fortalecer conocimientos, hábitos y prácticas sostenibles relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos, la cultura ambiental y la corresponsabilidad ciudadana.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

El proyecto también comprende el acompañamiento técnico para la formulación e implementación de instrumentos de educación ambiental, específicamente los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), articulados al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) municipal, con énfasis en estrategias de reducción, separación en la fuente y aprovechamiento de residuos sólidos dentro de las instituciones educativas priorizadas.

De igual manera, se contempla el fortalecimiento de infraestructura ambiental mediante la entrega e instalación de tres (03) puntos limpios ecológicos de cinco (05) cubículos cada uno, destinados a la Institución Educativa José Eustasio Rivera, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural – CDR y la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, con el propósito de mejorar las condiciones para la clasificación y almacenamiento selectivo de residuos sólidos en las sedes educativas beneficiadas.

Finalmente, el proyecto prevé el desarrollo de espacios participativos y de articulación institucional entre la Administración Municipal, las comunidades educativas y la ciudadanía, orientados a fortalecer los procesos de participación comunitaria, sensibilización ambiental, divulgación de información y apropiación social de las estrategias implementadas, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, educación ambiental y control social en el marco de la ejecución del proyecto.

2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, artículo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47121702	Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
90101603	Servicios de catering

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas en el presente documento.

Previo al inicio de las actividades, deberá coordinar con el supervisor designado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal la programación de los talleres y concertar con los directivos y/o coordinadores de la institución educativa los horarios para su ejecución y la entrega de los elementos requeridos.

1	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PLANEACIÓN METODOLÓGICA, AMBIENTAL, PARTICIPATIVA PARA LA LINEA BASE DEL PRAE
	Código UNSPSC	80111620
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos
	Unidad de Medida	UNIDAD



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

	Descripción General	Descripción de la actividad: Prestación de servicios profesionales para realizar la planeación metodológica, ambiental, participativa para la línea base del PRAE, con la comunidad educativa de la institución educativa técnico industrial Rafael Pombo (Estudiantes, Docentes) y empresa de servicio de aseo, como insumo para la formulación de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), mediante procesos que permitan la caracterización ambiental y social, la identificación de problemáticas prioritarias en gestión de residuos sólidos y la estructuración de estrategias pedagógicas de educación ambiental. 1 Reunión inicial de articulación con directivos, docentes y empresa prestadora del servicio de aseo Se realizará una reunión en la Institución Educativa El Pombo con el rector, docentes responsables del PRAE y representantes de la empresa prestadora del servicio de aseo. En este espacio se socializarán los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y el cronograma de trabajo. Además, se definirán los mecanismos de apoyo y participación durante la ejecución. 2 Revisión de lineamientos técnicos de PRAE Se realizará la revisión de los lineamientos, orientaciones y documentos técnicos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible relacionados con los PRAE. Esta actividad permitirá orientar el proceso de diagnóstico y asegurar que la información recopilada responda a los criterios establecidos para la formulación de proyectos de educación ambiental. 3 Caracterización de prácticas ambientales existentes Se recopilará información sobre las actividades y prácticas ambientales que actualmente desarrolla la institución. Con base en esta información se identificarán fortalezas, oportunidades de mejora y las principales problemáticas ambientales presentes en la institución, especialmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos. Asimismo, se realizará una priorización de las problemáticas identificadas considerando su impacto sobre la comunidad educativa. 4 Diseño de instrumentos de diagnóstico Se elaborarán encuestas que permitan recopilar información sobre las problemáticas ambientales de la institución, especialmente las relacionadas con el manejo de residuos sólidos y separación en la fuente. 5 Aplicación de encuestas Se aplicarán encuestas a estudiantes a docentes y directivos con el fin de conocer sus conocimientos, hábitos y percepciones frente a las problemáticas ambientales presentes en la institución. La información obtenida permitirá complementar el proceso de caracterización y fortalecer el análisis de las problemáticas ambientales identificadas. 6 Sistematización de la información recolectada La información obtenida mediante las observaciones y encuestas será organizada, y consolidada para establecer la línea base ambiental de la institución educativa que servirán como insumo para la formulación del PRAE. 7 Elaboración del cronograma y plan de trabajo
--	---------------------	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

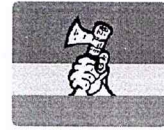


TRD. 102.12.05

		Con base en los resultados obtenidos durante el proceso de diagnóstico, se elaborará un plan de trabajo acompañado de un cronograma de actividades que establezca las acciones a desarrollar, los tiempos estimados y los responsables de cada actividad. Este documento servirá como herramienta de orientación para las siguientes etapas del proceso de formulación del PRAE.
	Soportes	● Contrato, paz y salvo, seguridad social profesional (salud, pensión y ARL). ● Informe del desarrollo del ítem con anexos (Acta de reunión y listado de asistencia con enfoque diferencial, Instrumentos aplicados para la recopilación de información (encuestas), Registro fotográfico de las actividades desarrolladas, Plan de trabajo y cronograma de actividades). ● Certificación del supervisor.
	Cantidad	1
2		FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE) ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
	Código UNSPSC	80111620
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Descripción Formulación integral de proyectos de educación ambiental mediante la elaboración del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), orientados al fortalecimiento de la cultura ambiental en instituciones educativas y comunidad educativa de la institución educativa técnico industrial Rafael Pombo. Incluye diagnóstico ambiental, definición de objetivos, estrategias pedagógicas, participación comunitaria, planes de acción, metas, indicadores, cronogramas y mecanismos de seguimiento que garanticen la sostenibilidad de las iniciativas. 1. Documento Final del PRAE Contenido: Documento técnico de formulación del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE), elaborado conforme a la normativa vigente en educación ambiental, que incluya la caracterización y diagnóstico ambiental de la institución, justificación, objetivos, marco normativo y conceptual, estrategias pedagógicas orientadas a la reducción y aprovechamiento de residuos sólidos, articulación con el PEI y el PGIRS municipal, plan de acción, cronograma, metas, indicadores, mecanismos de seguimiento y formatos de control y evaluación para la implementación del proyecto. Extensión mínima: 20 páginas. Formato: Tamaño carta. Entrega: Una (1) copia digital en formato PDF y Word editable. 3. Cartilla Pedagógica Ambiental Contenido: Material didáctico ilustrado dirigido a estudiantes y comunidad educativa, que desarrolle de manera pedagógica conceptos sobre educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, separación en la fuente, aprovechamiento de residuos, economía circular, buenas prácticas ambientales y actividades lúdico-pedagógicas que fortalezcan la cultura ambiental. Extensión mínima: 12 páginas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

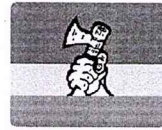


TRD. 102.12.05

		Formato: Media carta o carta. Entrega: Archivo digital en formato PDF listo para impresión. 4. Material Gráfico para Señalización Ambiental Contenido: Diseño de piezas gráficas educativas para la señalización de puntos ecológicos y la promoción de la correcta clasificación, separación en la fuente, reducción y aprovechamiento de residuos sólidos, con mensajes de sensibilización ambiental, elaboradas conforme al código de colores y la normativa vigente aplicable. Cantidad mínima: Cuatro (4) diseños. Formato: Tamaño carta u oficio, listos para impresión a color. Entrega: Archivos digitales en formato PDF y editables (PowerPoint o Canva).
	Soportes	● Documento PRAE, Cartilla Pedagógica Ambiental, Material Gráfico para Señalización Ambiental, Archivos digitales editables y PDF (en cd y/o memoria USB). ● Certificación de la institución educativa.
	Cantidad	1
	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
3	Código UNSPSC	80111620
	Denominación Técnica del Servicio	Servicios temporales de recursos humanos
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	Realización de ocho (8) talleres de educación ambiental orientados al fortalecimiento de la cultura ambiental y la apropiación de los instrumentos de educación ambiental formulados para la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo, promoviendo el conocimiento, la participación y el compromiso de la comunidad educativa en la implementación y seguimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). Se desarrollarán siete (7) talleres dirigidos a estudiantes de grado sexto, distribuidos en siete grupos de aproximadamente treinta y cuatro (34) estudiantes cada uno, para un total de doscientos treinta y ocho (238) estudiantes. Adicionalmente, se realizará un (1) taller dirigido a docentes y directivos de la comunidad educativa, con una participación aproximada de veinticinco (25) personas. Cada taller tendrá una duración máxima de cuatro (4) horas. Metodología: 1. Talleres con estudiantes de grado sexto Se realizará un (1) taller por cada grupo de grado sexto. Los siete talleres desarrollarán la misma metodología, contenido y actividades pedagógicas, adaptadas al nivel de comprensión de los estudiantes. Durante cada taller se socializará el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) formulado para la institución, presentando de manera didáctica las problemáticas ambientales identificadas durante el diagnóstico, los objetivos, metas, estrategias y actividades definidas para su implementación.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6**

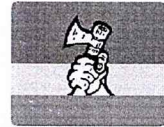


TRD. 102.12.05

	Asimismo, se explicará el papel de los estudiantes dentro del PRAE, las acciones que pueden desarrollar para contribuir al cumplimiento de los objetivos ambientales y los mecanismos de seguimiento y participación establecidos por la institución. La metodología incluirá exposición participativa, actividades grupales, ejercicios prácticos, preguntas orientadoras y construcción de compromisos ambientales que permitan fortalecer la apropiación y aplicación del PRAE en la vida escolar. METODOLOGIA DE EJECUCIÓN: Duración: 4 horas por grupo Tiempo: 8:00 – 8:20 am Actividad: Registro e integración Desarrollo metodológico: Registro de asistencia. Presentación del facilitador y de los participantes. Dinámica rompehielos enfocado en la relación entre el estudiante y el medio ambiente escolar. Presentación de los objetivos del taller y de la importancia del PRAE como herramienta para mejorar el entorno ambiental de la institución. Tiempo: 8:20 – 9:00 am Actividad: ¿Cómo se construyó el PRAE? Desarrollo metodológico: Explicación didáctica del proceso de formulación del PRAE. Se socializa cómo se realizó el diagnóstico ambiental mediante recorridos, observación directa, identificación de problemáticas, revisión documental y participación de la comunidad educativa. Se presentan las principales situaciones encontradas (manejo de residuos, consumo de agua, uso de zonas verdes, cultura ambiental, entre otras) y se explica cómo estas dieron origen al proyecto. Tiempo: 9:00 – 9:40 am Actividad: Socialización del PRAE Desarrollo metodológico: Presentación del documento formulado. Se explican los objetivos, metas, programas, actividades y resultados esperados del PRAE mediante lenguaje sencillo, apoyado con imágenes, gráficos y material audiovisual. Se explica por qué cada actividad responde a una problemática identificada durante el diagnóstico. Tiempo: 9:40 – 10:00 am Actividad: Receso Desarrollo metodológico: Espacio para refrigerio e interacción entre participantes. Tiempo: 10:00 – 10:50 am Actividad: Construcción participativa de compromisos Desarrollo metodológico: Trabajo por grupos donde los estudiantes analizan diferentes problemáticas ambientales presentes en la institución y proponen acciones para contribuir al cumplimiento del PRAE. Cada grupo expone sus conclusiones y se consolidan compromisos ambientales colectivos e individuales. Tiempo: 10:50 – 11:30 am Actividad: ¿Cómo se implementará el PRAE? Desarrollo metodológico: Explicación de las actividades que ejecutará la institución durante la implementación del PRAE. Se presentan los responsables, el cronograma general, los espacios de participación estudiantil, campañas ambientales, jornadas
--	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

	ecológicas y demás acciones previstas. Se explica cómo cada estudiante puede participar activamente durante la ejecución del proyecto. Tiempo: 11:30 – 12:00 am Actividad: Seguimiento y evaluación Desarrollo metodológico: Se explica cómo la institución realizará el seguimiento al PRAE mediante indicadores, actividades periódicas, observación de resultados, participación del Comité Ambiental Escolar, registro de actividades y evaluación de avances. Los estudiantes elaboran un compromiso ambiental individual que servirá como mecanismo de apropiación del proyecto. Finalmente se realiza retroalimentación, resolución de inquietudes y cierre del taller. 2. Taller con docentes, directivos y comunidad educativa Se realizará un (1) taller de socialización dirigido a docentes, directivos y demás integrantes de la comunidad educativa. Durante la jornada se presentarán los resultados del diagnóstico ambiental realizado, las problemáticas identificadas, los objetivos, metas, estrategias y actividades definidas en el PRAE formulados para la institución y su entorno comunitario. Igualmente, se explicarán los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de ambos proyectos, definiendo el papel de cada actor en el cumplimiento de las acciones propuestas y en el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental. La metodología se desarrollará mediante exposición apoyada en material pedagógico y audiovisual, acompañada de espacios de participación, retroalimentación y resolución de inquietudes, con el fin de generar apropiación, compromiso y corresponsabilidad frente a la ejecución y sostenibilidad de los proyectos ambientales. METODOLOGIA DE EJECUCIÓN: Duración: 4 horas Tiempo: 8:00 – 8:20 am Actividad: Registro e instalación Desarrollo metodológico: Registro de asistencia. Instalación del evento. Presentación de objetivos, agenda del taller y alcance del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE). Tiempo: 8:20 – 9:00 am Actividad: Presentación del diagnóstico ambiental Desarrollo metodológico: Socialización detallada del proceso de diagnóstico desarrollado para la formulación del PRAE. Se presentan la metodología utilizada, los instrumentos aplicados, la información recopilada, las problemáticas identificadas y la priorización realizada con base en criterios técnicos y participación de la comunidad educativa. Tiempo: 9:00 – 9:50 am Actividad: Socialización técnica del PRAE Desarrollo metodológico: Presentación integral del documento formulado. Se explican los componentes estratégicos del proyecto, objetivos, metas, líneas de acción, actividades propuestas, indicadores, cronograma general y resultados esperados. Se evidencia la
--	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

		relación entre las necesidades identificadas durante el diagnóstico y las acciones planteadas dentro del PRAE. Tiempo: 9:50 – 10:10 am Actividad: Receso Desarrollo metodológico: Refrigerio e intercambio de experiencias entre los participantes. Tiempo: 10:10 – 10:50 am Actividad: Implementación del PRAE Desarrollo metodológico: Explicación de la ruta de implementación del proyecto. Se presentan las responsabilidades institucionales, funciones del Comité Ambiental Escolar, participación de docentes, estudiantes, padres de familia y demás actores. Se socializa el plan de trabajo requerido para desarrollar las actividades propuestas durante la vigencia del proyecto. Tiempo: 10:50 – 11:30 am Actividad: Seguimiento, monitoreo y evaluación Desarrollo metodológico: Presentación del sistema de seguimiento del PRAE. Se explican los indicadores ambientales, mecanismos de control, instrumentos de evaluación, registros de cumplimiento, cronograma de seguimiento, evidencias requeridas y responsabilidades de cada actor para garantizar la sostenibilidad del proyecto. Tiempo: 11:30 – 12:00 am Actividad: Mesa participativa y cierre Desarrollo metodológico: Espacio de preguntas, observaciones y construcción de compromisos institucionales. Se consolidan acuerdos para la implementación del PRAE, se registran aportes de la comunidad educativa y se realiza el cierre del taller.
	soportes	Contrato, paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico, planillas de asistencia con enfoque diferencial. Informe final de ejecución que de los talleres desarrollados.
	Cantidad	8
4	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REFRIGERIO
	Código UNSPSC	90101603
	Denominación Técnica del Servicio	Refrigerio
	Unidad de Medida	UNIDAD
	Descripción General	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural de tetra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados en el intermedio de cada uno de los talleres, durante un receso programado de treinta (30) minutos, destinado para el consumo de los mismos por parte de los participantes.
	Soportes	Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial y certificación de manipulación de alimentos.
	Cantidad	263
5	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ENTREGA DE PUNTO LIMPIOS ECOLÓGICOS (5 CUBÍCULOS POR PUNTO)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

	Código UNSPSC	47121702
	Denominación Técnica del Servicio	Contenedores de residuos y accesorios
	Unidad de Medida	UNIDAD
Descripción General	Suministro, transporte e instalación de puntos ecológicos destinados a la separación en la fuente de residuos sólidos reciclables en instituciones educativas del municipio, como estrategia de fortalecimiento de la educación ambiental y el aprovechamiento de residuos. Configuración Técnica del Punto Limpio (5 Cubículos): Color del Cubículo Designación / Tipo de Residuos Materiales Permitidos: ● Blanco: Residuos Aprovechables Envases de plástico secos, botellas PET, latas de aluminio, envases de vidrio, metales limpios. ● Azul: Papel y Cartón (Subdivisión Pedagógica) Cuadernos viejos sin espiral, hojas de examen, cajas de cartón desarmadas, cartulinas, sobres y folletos secos. ● Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Restos de frutas, cáscaras, restos de la cafetería/comedor del colegio, poda de jardines y hojarasca. ● Negro: Residuos No Aprovechables Servilletas usadas, papel higiénico, cartones untados de comida (cajas de pizza), envoltorios de mecato/snacks, papel metalizado. ● Rojo: Residuos Peligrosos o Especiales Pilas, baterías, bombillos, tóner de impresora vacíos, y elementos de enfermería escolar (tapabocas, curitas). 1. Dimensiones generales Ancho total: 2,40 m Altura total: 1,20 m Profundidad: 0,80 m 2. Dimensiones por cubículo Cantidad: 5 cubículos Ancho por cubículo: 0,45 m Altura: 1,20 m Profundidad: 0,80 m Materiales Estructura principal: Perfilera metálica en acero estructural (tipo tubo rectangular o cuadrado mínimo 2" x 1" o equivalente). Tratamiento anticorrosivo y pintura electrostática o esmalte sintético. Cerramientos laterales y divisiones internas: Lámina metálica calibre 18 o 20 o madera plástica reciclada de alta resistencia. Cubierta (techo): Lámina galvanizada o policarbonato (opcional), con inclinación para evacuación de aguas lluvias. Base: Estructura metálica reforzada o apoyo sobre placa en concreto. Sistema de almacenamiento Cada cubículo contará con: Recipiente interno removible caneca plástica de vaivén de capacidad de 60 litros. Sistema de acceso frontal o superior (puerta o tapa abatible).	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

	Identificación y señalización Estructura compuesta por cinco (5) cubículos independientes para la disposición selectiva de residuos sólidos, distribuidos de la siguiente manera: Los compartimientos deberán estar identificados mediante el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 y complementados con señalización específica que indique el tipo de residuos permitidos, incluyendo iconografía ambiental, mensajes educativos y ejemplos gráficos para facilitar la correcta separación en la fuente. Acabados Pintura anticorrosiva o acabado en esmalte o pintura electrostática. Bordes pulidos para seguridad del usuario. Superficies lavables. Se realizará la entrega de tres (3) puntos ecológicos distribuidos así: • Un (1) puntos en la Institución Educativa Colegio Técnico Industrial Rafael Pombo. • Un (1) punto en la Institución Educativa Institución Educativa José Eustasio Rivera. • Un (1) punto en la Institución Educativa concentración de desarrollo rural
Soportes	Actas de almacén y registro fotográfico, Certificación de recibido a satisfacción por cada institución educativa
Cantidad	3

El contratista para el desarrollo de estas actividades debe contar con el siguiente un profesional en Ingeniería Ambiental, con tarjeta profesional vigente, con experiencia como instructor, docente o tallerista en procesos de capacitación, sensibilización o formación en educación ambiental, gestión integral de residuos sólidos, así como en la implementación y seguimiento de planes, programas o proyectos ambientales.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

- La totalidad de los puntos limpios ecológicos (ítem 5) deberán ser ingresados al Almacén del Municipio de Saravena para su recepción, verificación y registro. Posteriormente, los elementos serán entregados a las instituciones educativas beneficiarias, previa coordinación con algún directivo de cada establecimiento educativo para definir las fechas y condiciones logísticas de entrega. Estas se realizarán durante la ejecución del contrato, con la autorización y supervisión del supervisor designado, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente documento.
- Los servicios contemplados en el presupuesto oficial se ejecutarán durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del Supervisor, quien certificará su realización. Cuando se requiera, y/o acompañamiento del profesional del Área Ambiental de la Alcaldía del Municipio de Saravena para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO: Beneficiarios Directos con Puntos limpios ecológicos los 3.485 estudiantes de las Institución Educativa José Eustasio Rivera, la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural – CDR y la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo del municipio de Saravena. Beneficiarios directos con talleres son 263 entres estudiantes, docentes y padres de familia de la Institución Educativa Técnico Industrial Rafael Pombo.

3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de los talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres educativos.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".
- Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo.
- Garantizar y velar por la calidad de los bienes a entregar, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones establecidas en el contrato, respondiendo por su correcto estado, funcionamiento y conformidad al momento de la entrega.
- Los elementos deberán cumplir con las especificaciones descritas en el presente estudio previo, de no ser así, el contratista deberá reemplazarlos en los términos que establezca el supervisor.
- Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- Asumir los gastos de transporte de los materiales objeto del presente proceso.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATANTE.
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriera, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
- Entregar al supervisor el informe sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato.
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el CONTRATANTE en relación con el contrato.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

3.2. FORMA DE PAGO

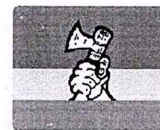
El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



232

TRD. 102.12.05

- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Planillas de Asistencia con Enfoque Diferencial
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado.
- ✓ Planilla de enfoque diferencial.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Consolidado Trazador Presupuestal.
- ✓ Certificación de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Certificación de cumplimiento por parte de las instituciones beneficiarias
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción expedido por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del presente contrato será ejercida por el titular de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL** y/o quien haga sus veces, lo reemplace o sea designado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Saravena.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$41.000.000,00)**.

4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplieran con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado. La Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y el Almacenista Municipal, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **\$41.000.000,00**; incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales. Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO/SERVICIO	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111620	PLANEACIÓN METODOLÓGICA, AMBIENTAL, PARTICIPATIVA PARA LA LINEA BASE DEL PRAE	UND	1	\$ 5.900.000,00	\$ 5.900.000,00
2	80111620	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (PRAE) ORIENTADOS A LA REDUCCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS	UND	1	6.527.600,00	\$ 6.527.600,00
3	80111620	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	UND	8	\$ 1.600.000,00	\$ 12.800.000,00
4	90101603	REFRIGERIO	UND	263	\$ 14.800,00	\$ 3.892.400,00
5	47121702	ENTREGA DE PUNTO LIMPIOS ECOLÓGICOS (5 CUBÍCULOS POR PUNTO)	UND	3	\$ 3.960.000,00	\$ 11.880.000,00
VALOR TOTAL						\$ 41.000.000,00

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de la cláusula de suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.40.03.01.01	Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	1.1.02.06.001.03.03 - (Ff: SGP Propósito general libre inversión)	\$41.000.000,00

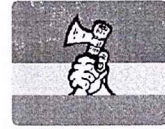
7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



234

TRD. 102.12.05

la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad, firmado por el proponente.
- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.
- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.
- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados.
- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.
- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.
- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.
- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno de los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



235

TRD. 102.12.05

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que la suma de su valor sea superior al 100% del presupuesto oficial, que su objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de formación ambiental. Y que al menos uno (01) de los contratos presentados deberá incluir dentro de sus ítems o actividades componentes educativos y/o formativos, y/o actividades logísticas relacionadas con procesos ambientales.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cédula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONA L	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Ingeniero Ambiental	Mínimo 2 año de graduado contados a partir de la fecha de diploma de grado.	Mínimo Una (01) Certificaciones laborales como instructor o docente o tallerista en temas ambientales.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones laborales, con los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Relación de funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **“FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRAE Y PROCEDA ARTICULADOS AL PGIRS MUNICIPAL, ENFOCADOS EN LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**; en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo”, de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.





TRD. 102.12.05

La presente descripción sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del Sector, depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. "En los Procesos de Contratación de Mínima Cuantía, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el proceso de contratación".

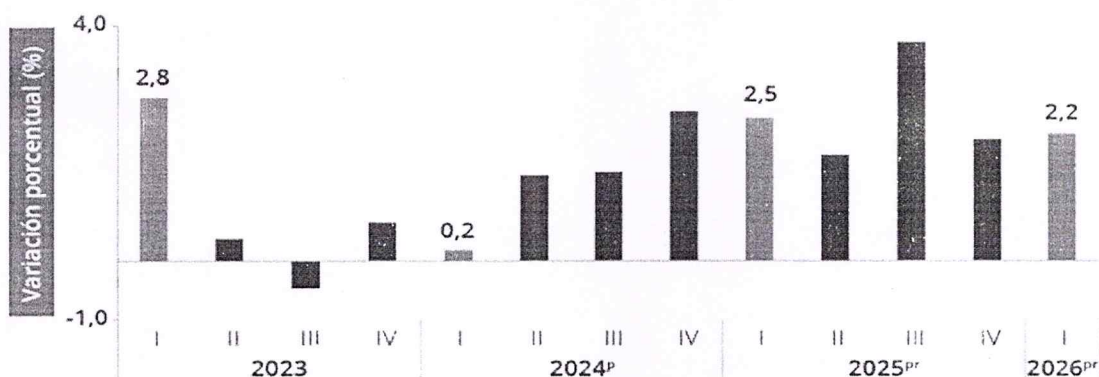
1) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

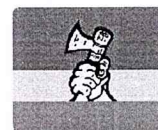
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



237

TRD. 102.12.05

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor⁸





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



238

TRD. 102.12.05

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



239

TRD. 102.12.05

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

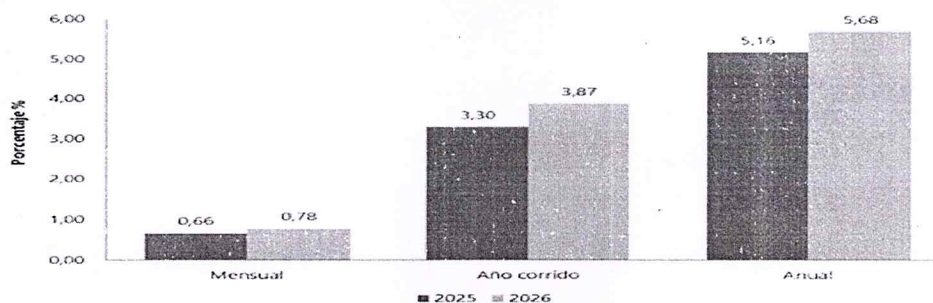
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



241

TRD. 102.12.05

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

8.2. Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

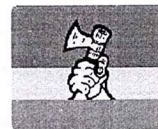
Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



242

TRD. 102.12.05

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato, serán las estipuladas en la invitación pública, en el manual de contratación del Municipio de Saravena y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CTO	FECHA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Mínima Cuantía	165	04/10/2024	Prestación De Servicios	SERVICIO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$20.000.000,00
Contratación Mínima Cuantía	78	30/03/2023	Prestación De Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$20.000.000,00
Contratación Mínima Cuantía	193	01/11/2022	Prestación De Servicios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE TALLERES SOBRE LA INFORMACION EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$27.000.000,00

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios o bienes a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**.

8.6.1. ¿Quién Vende?





TRD. 102.12.05

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con las competencias y actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con el Certificado de Existencia y Representación Legal y la experiencia legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector.

El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

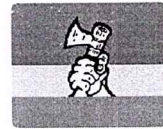
8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



244

TRD. 102.12.05

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos. (Ver Anexo Matriz de Riesgo)

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías**, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD. 102.12.05

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación a MIPYME, teniendo en cuenta el cumplimiento en lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2. Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

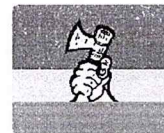
PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



246

TRD. 102.12.05

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo. La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO

Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal
VºB Componente Técnico

Nombre: Yulieth Andrea Pulido Gamboa Cargo: Tec. Admin. Banco de Proyectos	Digitó:	Firma:
Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica VoBo. Componente Jurídico	Revisó	Firma:
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: secretaria de Hacienda VoBo. Componente Financiero	Aprobó:	Firma:

